

ACUERDO



DE PAGO

Descripción del servicio:

Convenio de pago consensuado con el cliente, y formalizado por escrito, para la financiación de la deuda en cuotas.

Requisitos para realizar acuerdo de pago en representación de áreas comunes constituidas.

Requisitos:

- Carta timbrada y sellada solicitando el acuerdo a plazo.
- Sello físico del edificio.
- Copia de certificación del Registro Nacional del Contribuyente (RNC).
- Copia última acta de asamblea.
- Copia de la cédula de identidad y electoral, pasaporte o residencia legal (en caso de ser extranjero) de la persona que autoriza según la asamblea.
- Poder notarial autorizando al representante a realizar el acuerdo a pago, así como, copia de su cédula de identidad y electoral.

Persona física

Requisitos:

- Ser titular del contrato.
- Copia de la cédula de identidad y electoral, pasaporte y/o residencia legal (en caso de ser extranjero).

Nota: En caso de no ser el titular presentar poder notariado autorizando a realizar el acuerdo a plazo, copia de la cédula de identidad y electoral y/o pasaporte (en caso de ser extranjero).